

ING. DOM Y FECHA	00516/13 DEL 15.04.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA PRÓRROGA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA PEHUENCHE LTDA. -	Rut: 78.418.680-6.-
Dirección: OBISPO A.E.CAMPOS N°2878.-	Fono: 2 8202500.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calzadas de Calle:	
- CALLE BUENOS AIRES: INTERSECCIÓN CALLES RECOLETA, MANZANO, MONTEVIDEO, CHENA.	
- CALLE DARDIGNAC: ENTRE AV. RECOLETA Y MANZANO; Y ENTRE LORETO Y PATRONATO.	
- CALLE ANTONIA LOPEZ DE BELLO CON MANZANO	
- CALLE MANZANO, INTERSECCIÓN CON: DARDIGNAC, A.LOPEZ DE BELLO, STA. FILOMENA, E. LILLO, B.AIRES, DOMINICA.	
- CALLE RIO DE JANEIRO ENTRE SANTA FILOMENA Y SAGRADO CORAZÓN	
- CALLE PATRONATO, INTERSECCIONES CON: DARDIGNAC; Y EUSEBIO LILLO	
- CALLE SANTA FILOMENA CON PEHUENCHE	
Fecha de Inicio: 28-08-2013.-	Fecha de Término: 26-09-2013.-
Días de Ocupación: 30.- Días	

Los trabajos a efectuar:

Reparaciones de observaciones SERVIU, contrato de veredas y calzadas Barrio Patronato.		
Calzada	X	300,0 m ² .-
Acera	X	50,0 m ² .-
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		350,0 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie	350 m ²	Por 30.- Días
Monto Derechos: EXENTO DE PAGO POR TRATARSE DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, DE ACUERDO A DECRETO EXENTO N°2165 DE FECHA 21.06.2011		
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.		

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGR-26.08.13.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia